

## ES IMPORTANTE QUE REVISE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

El SII construye para usted una propuesta de Declaración de Renta para el año tributarios 2009, elaborada con la información entregada por sus agentes retenedores o informantes (empresas, bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones u otras instituciones). Para que su proceso de declaración sea exitoso, es preciso que revise que dicha información sea correcta y completa. Si requiere mayor información sobre este aspecto, consulte la sección 4.2, denominada "Revise la información de sus ingresos, agentes retenedores y otros".

### CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN DEVOLUCIÓN

Recuerde ingresar los datos correspondientes en el Formulario 22, para que este monto sea depositado en su cuenta corriente, de ahorro, chequera electrónica, de débito o vista bancaria, los cuales deben estar a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica. Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3. "Información para declaraciones con devolución".

### CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PAGAR

Para mayor información sobre este tema, consulte la sección 4.3 "Información para declaraciones con pago".

### ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA

- Una vez que el contribuyente esté de acuerdo con los datos ingresados, ya sea a través de la propuesta o formulario en pantalla, deberá seleccionar la opción "Validar/Enviar Declaración".
- La Declaración de Renta sólo se considerará como enviada cuando al contribuyente se le entrega un Certificado Solemne, el cual podrá obtener a través de la Consulta Estado.

## EJEMPLO NUMÉRICO

### ANTECEDENTES

Un trabajador dependiente, durante 2008, percibió por concepto de remuneraciones un total de \$12.000.000, con un monto de Impuesto Único retenido de \$ 322.802.-

La sociedad de la cual es socio le informa que durante el año 2008 efectuó un retiro de dinero en diciembre por \$4.000.000 con un crédito por Impuesto de Primera Categoría e Incremento de \$819.276, como también informa que no hay gastos rechazados.

### DESARROLLO

Para este ejemplo el SII le realiza una de Declaración de Renta.

En caso de que el contribuyente envíe su Declaración de Renta mediante formulario en pantalla o electrónico, deberá completar la información, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

1	Retiros. (Arts. 14 y 14 bis)	847		600	819.276	104	4.000.000	+	
3	Gastos rechazados, Art. 33° N° 1, pagados en el ejercicio. (Art.21)			602		106		+	
9	Rentas del Art. 42 N° 1. (sueldos, pensiones, etc.)					161	12.000.000	+	
10	Incremento por impuesto de Primera Categoría	159	819.276	Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior.	748	749	819.276	+	
13	<b>SUB TOTAL</b> (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 41 ó 42).						158	16.819.276	=
17	<b>BASE IMPONIBLE DE GLOBAL COMPLEMENTARIO</b> (Registre sólo si diferencia es positiva)						170	16.819.276	=
18	Impuesto Global Complementario según tabla. (Art. 52)			157	699.210			+	
28	Crédito por Impuesto Único de Segunda Categoría. (Art. 56 N° 2)			162	322.802			-	
30	Crédito por Impto. de Primera Categoría con derecho a devolución (Art. 56 N° 3)			610	819.276			-	
32	<b>IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y/O DEBITO FISCAL DETERMINADO</b>						304	(442.868)	=

53	Remanente Impto. Invers./Art. 55 bis DFL N° 2/59. Fdos. Invers. 42 bis y/o 57 bis, prov. líneas 28 y/o 29.	119		Remanente de crédito por impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 30	116	442.868	757	442.868	-
55	<b>RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA</b> (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)						305	(442.868)	=

REMANENTE DE CREDITO								
56	<b>SALDO A FAVOR</b>			85	442.868			+
57	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios.			86				-
DEVOLUCION SOLICITADA								
58	<b>Monto</b>			87	442.868			=

Finalmente existe un saldo a favor, que corresponde a una devolución de impuestos.

## 6.2 Tema N° 2: Rentas de trabajadores independientes, profesionales, ocupaciones lucrativas y otras (artículo 42, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta).

### DESCRIPCIÓN

A continuación, se presentarán algunos ejemplos de las situaciones más comunes en las cuales usted, como contribuyente, podría encontrarse.

Ejemplo N°	Descripción de la situación
2.1	Sólo rentas por honorarios de un profesional o persona que desarrolla una ocupación lucrativa y emite boletas de honorarios.
2.2	Rentas percibidas por una persona que presta servicios de segunda categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y recibe Boletas de Prestación de Servicios de Terceros, emitidas por la empresa.
2.3	Rentas percibidas de honorarios y rentas de sueldos, obtenidas simultáneamente, en carácter de profesional y dependiente.
2.4	Rentas percibidas de honorarios, sueldos y rebaja por intereses de créditos hipotecarios, según el Artículo 55 bis de la Ley de la Renta.
2.5	Rentas percibidas de honorarios, sueldos y Ahorro Previsional Voluntario (APV), del inciso primero del Art. 42 bis de la LIR.
2.6	Rentas percibidas de honorarios, reliquidación de sueldos, dividendos e intereses.

Para mayor información consulte en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), sección Legislación, normativa y jurisprudencia:

- Ley sobre Impuesto a la Renta, Art. 42, N° 2
- Circular N° 21, de 1991, sobre el sistema de tributación aplicables a los profesionales
- Circular N° 36, de 1993, Tributación que afecta a los Peluqueros.
- Circular N° 60, de 2007, Tratamiento Tributario de las Remuneraciones Percibidas por los Trabajadores de Artes y Espectáculos y los Prácticos de Puertos y Canales Autorizados por la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante.
- Circular N° 51, de 2008, sobre Modificaciones Introducidas a los Artículos 42 Bis, 42 Ter y 50 de la LIR (Ahorro Previsional)